

Lunes, 26 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. EJERCICIO 2024

1. PREÁMBULO Y ANTECEDENTES.

El presente documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el año 2024, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, incluyendo como ya ocurriera en ejercicios anteriores, dos aspectos transversales que informan la actuación de esta Corporación. Por un lado, la referencia y el trabajo realizado al compromiso de esta Diputación Provincial con la Igualdad y de otro, la lucha contra el despoblamiento.

Al ser el Plan Estratégico un instrumento de Planificación, se incluirá en el mismo el principio de Igualdad de Género tal y como establece la medida 1.5 del III Plan de Igualdad de la Diputación de Cáceres, entendiéndose que esta es una herramienta adecuada para incorporar dicho Enfoque Integrado de Género y de Despoblamiento y, por tanto, para utilizar de manera oportuna las subvenciones públicas como medida para promocionar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la no discriminación, así como medida de lucha contra el abandono del medio rural, señales de que esta provincia está comprometida con todas las iniciativas que nos coloquen en una senda de oportunidades y de progreso, esperando que toda la ciudadanía pueda valorar esto de una manera positiva.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que "los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan



Lunes, 26 de febrero de 2024

estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobó la Ordenanza General de Subvenciones (BOP n.º 0184, de 26 de septiembre de 2022). Tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Excm. Diputación Provincial, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculados o dependientes de la Diputación, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas que no cuenten con ordenanza específica de regulación.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Diputación es la Junta de Gobierno, por tratarse de una competencia delegada en virtud de la resolución de 12 de septiembre de 2023, (BOP n.º 0178, de 19 de septiembre de 2023).

Para la elaboración del Plan, las diversas áreas remitirán a la de Hacienda las subvenciones llevadas a cabo y las que se prevean para el año siguiente. Se emitirá informe de Intervención al mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 da cumplimiento a los contenidos establecidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, al tiempo que pretende ser un instrumento de planificación que apoye la gestión y toma de decisiones futuras y favorezca la comunicación.

El cuerpo principal del Plan se desarrolla con la misma estructura que la que se fija en la normativa de referencia para sus contenidos: ámbito del Plan, vigencia, objetivos y líneas de



Lunes, 26 de febrero de 2024

actuación.

El detalle pormenorizado de contenidos para cada una de las líneas de actuación se encuentra sistematizado en formato de Fichas específicas, que han sido cumplimentadas por cada Área o Servicio.

En base a lo anterior, el Plan Estratégico concretará, para cada línea de subvención, las competencias que se ejercen.

2. PRINCIPIOS.

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Diputación y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

La consecución de este fin vocacional se fundamentará en unos principios de actuación, que podemos concretar en:

Transparencia: Como la voluntad de esta Diputación por tener informada a la ciudadanía y entidades locales de sus políticas de ayudas y subvenciones.

Globalidad y Universalidad: Lo que supone integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada.

Planificación: Se concreta en la unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los/as agentes que intervienen.

Integración: Permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana.

Distribución equitativa de los recursos: Teniendo en cuenta criterios de necesidades reales junto a los factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión de la población en nuestra provincia.

Cooperación entre administraciones: Entendida como la consecuencia del principio de corresponsabilidad en la gestión de los fondos públicos.

Garantía de buen funcionamiento: Regulando los requisitos, baremos, competencias,



Lunes, 26 de febrero de 2024

mecanismos de participación, de control y evaluación de la rentabilidad de las subvenciones.

Igualdad: Este principio supone la igualdad de trato entre mujeres y hombres, la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

3. MARCO NORMATIVO.

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP n.º 0184, de 26 de septiembre de 2022).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y su Organismo Autónomo, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia, el Plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del Presupuesto General de la Corporación.

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominativo o no y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

Conforme a la redacción dada en la Disposición Final 8ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, por la que se modificó, con vigencia indefinida el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la cual no se incorporan al PES, por no encontrarse comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las transferencias o aportaciones consignadas en el Presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc.



Lunes, 26 de febrero de 2024

Tampoco se encuentran incluidas en este PES las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas se realizan a favor de las asociaciones o federaciones constituidas por Entidades Locales, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como son la FEMP y la FEMPEX.

De otra parte, quedan excluidas del ámbito subjetivo del Plan estratégico de Subvenciones, de conformidad con el artículo 2.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes materias:

- a) Los convenios celebrados entre Administraciones Públicas que conlleven una contraprestación a cargo del/a beneficiario/a.
- b) Los convenios y conciertos celebrados entre Administraciones Públicas que tengan por objeto la realización de los planes y programas conjuntos a que se refiere el artículo 151.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o la canalización de las subvenciones gestionadas a que se refiere el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como los convenios en que las Administraciones Públicas que los suscriban ostenten competencias compartidas de ejecución.
- c) Las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias satisfaga una Administración Pública española a organismos internacionales para financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad del mismo.

5. VIGENCIA.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico de 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el marco de competencias que le corresponden, desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la



Lunes, 26 de febrero de 2024

ciudadanía y de mejorar y aumentar los servicios que ofrece a las Entidades Locales.

Una parte de la actuación pública provincial se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía, entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a las Entidades Locales de la Provincia.

Esta Corporación Provincial considera de importancia fundamental que sus recursos disponibles deben ir dirigidos principalmente a las entidades locales de la provincia, aliviando sus gastos corrientes y de inversiones; así como al fomento de las medidas que generan empleo estable y a los colectivos e instituciones de carácter social, cultural, y deportivo, sin ánimo de lucro.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles: objetivos instrumentales y objetivos finalistas.

1. Objetivos instrumentales. Son aquellos objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

1.1. Normalización. Ordenar y normalizar la política provincial de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.

1.2. Eficiencia. Racionalizar la gestión provincial de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.

1.3. Estabilidad presupuestaria. Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gasto anuales a los criterios y directrices establecidos en el presupuesto de la Corporación del ejercicio 2024.

1.4. Transparencia. Mejorar el conocimiento y la comunicación, tanto interna como externa, de la acción pública provincial en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

1.5. Sostenibilidad Financiera. Contribuir al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Lunes, 26 de febrero de 2024

2. Objetivos finalistas. Son aquellos objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Son los objetivos estratégicos y se concretan en:

2.1. Cooperación Institucional. Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde a la Diputación, colaborando en iniciativas con significación social o cultural y participar activamente en redes de colaboración, regionales, nacionales e internacionales, de interés para la actividad provincial.

2.2. Promoción y acción social. Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de necesidad; apoyando el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; promocionando el desarrollo de la comunidad; y desarrollando la identidad y participación en actividades lúdicas.

2.3. Prestación de Servicios. Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar y racionalizar la prestación de servicios públicos, dirigidos principalmente a las Entidades Locales de nuestro territorio.

2.4. Turismo y Deportes. Fomentando la colaboración para realizar actividades que supongan el conocimiento de las bondades de nuestra provincia y ayudando a la promoción de nuestros/as deportistas, así como a las federaciones y clubes más implicados en la divulgación de los valores que conlleva la práctica deportiva, incidiendo especialmente en el desarrollo de las facultades físicas y morales, mediante la adecuada práctica del deporte en los habitantes de la provincia, fundamentalmente en el deporte base.

2.5. Cultura. Ayudando a los colectivos y empresas que hacen de este sector una fuerza importante de nuestro tejido productivo y económico, así como incentivando determinadas actividades de fomento de la cultura entre nuestros/as jóvenes.

2.6. Desarrollo local, económico y rural. Fomentando actuaciones en los municipios de la provincia, mediante la implementación de ayudas económicas o en especie y poniendo a su disposición los medios necesarios para una adecuada acción formativa.

2.7. Cooperación Internacional al desarrollo. Ayudando a los colectivos sin ánimo de lucro que llevan a cabo acciones en beneficio de la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as de aquellos países que se encuentran en situaciones de verdadera necesidad.



Lunes, 26 de febrero de 2024

2.8. Igualdad. Apoyar actuaciones y medidas que promuevan la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación por razón de sexo y la prevención de la violencia de género, así como fomentar proyectos coeducativos mediante ayudas económicas impulsadas por esta Diputación Provincial.

7. ÁREAS DE COMPETENCIA.

Las líneas de actuación se encuadran por Áreas de competencia afectadas, de conformidad con la estructura organizativa provincial vigente en el momento de elaborar este Plan.

En el detalle correspondiente a cada línea de actuación, se identifican las áreas de competencia afectadas, de acuerdo con lo siguiente:

1. Área de Gestión.
2. Unidad/Centro Gestor.

8. DESTINATARIOS/AS.

Cada actuación identifica los/as destinatarios/as de las ayudas o subvenciones.

9. OBJETIVOS Y EFECTOS.

Con cada subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan. La redacción de los mismos, así como la del objeto y/o finalidades, figurarán en las correspondientes normas reguladoras, según sea el caso.

10. COSTES PREVISIBLES.

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2024 asciende a 20.024.247,51 euros.

11. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Con carácter general los costes previsible de este Plan se financian con cargo a créditos iniciales del Presupuesto de Gastos de la Corporación del ejercicio económico de 2024.

En el PES se identifica el Presupuesto y las aplicaciones presupuestarias que deben financiarla y en su caso, las anotaciones de circunstancias específicas en relación a su financiación.



Lunes, 26 de febrero de 2024

12. COMPETENCIAS.

La aprobación y modificación del Plan Estratégico de subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local, supeditado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales. Así, se configurará como el instrumento de planificación de las políticas de fomento de la Diputación y, en su caso, en coordinación con las políticas de otras Administraciones Públicas.

13. PLAN DE ACCIÓN.

El Plan de Acción para la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones se concreta en:

1. Mecanismos para la puesta en práctica.
2. Líneas básicas reguladoras.
3. Calendario de elaboración.

1. Mecanismos para la puesta en práctica.

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de “concurrencia competitiva”, los mecanismos a emplear son las Convocatorias anuales, sustentadas en Bases específicas reguladoras de subvenciones o directamente en la Ordenanza General de Subvenciones.

En el régimen de “concesión directa”, los mecanismos a emplear se adecuarán al carácter singular de estas subvenciones, tal y como se regula en el art. 22.2 de la Ley de Subvenciones, que son los siguientes:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Diputación por una norma de rango legal, en cuyo caso seguirá el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, o aquellas que justifican la dificultad



Lunes, 26 de febrero de 2024

de su convocatoria pública.

Como "Convocatoria abierta en régimen de concesión directa". Podrá utilizarse el régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta en virtud del cual las subvenciones podrán irse concediendo conforme se vayan solicitando por los/as interesados/as en base a los requisitos establecidos en las bases reguladoras, no siendo posible su tramitación por el procedimiento de concurrencia competitiva. En este caso, las bases reguladoras que regulen estas subvenciones deberán justificar los motivos de interés público, económico o social que no hacen posible la aplicación del régimen de concurrencia competitiva.

En general, el PES es un instrumento programático de planificación de políticas públicas, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

2. Líneas básicas reguladoras.

Las líneas básicas que deben contener las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, así como las referidas al régimen de concesión directa, se encuentran contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial.

En cuanto al pago de las subvenciones, según se establece en el art. 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excm. Diputación Provincial, se efectuará previa justificación por la persona o entidad beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la convocatoria, acto de concesión o convenio. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta o pagos anticipados, conforme a lo establecido en el artículo 13 de dicha Ordenanza.

3. Calendario de elaboración.

Este apartado se establece con carácter meramente estimativo.

En cuanto a la aprobación de las normas reguladoras de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se realizará, en la medida de lo posible, en el primer semestre del año, con anterioridad a la fecha límite establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente, en su caso, e instrucciones de cierre del ejercicio presupuestario.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa y de



Lunes, 26 de febrero de 2024

convocatoria abierta en régimen de concesión directa, se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las alteraciones que pudieran producirse en el calendario explicitado no exigirán la modificación del presente PES.

14. NORMALIZACIÓN.

En aras a la consecución de la normalización de la tramitación de la actividad subvencional de esta Institución Provincial, se utilizarán modelos normalizados de convocatoria, resoluciones, convenios, entre otros, en sus diferentes modalidades, los cuales constituirán la base de los procedimientos que se sustanciarán en el ejercicio 2024. Esta Diputación Provincial tiene elaborados modelos normalizados de documentos necesarios en todas las fases del procedimiento de tramitación de subvenciones para su utilización por parte de los intervinientes de las mismas.

En todo caso, los modelos podrán ser modificados para su adaptación a las nuevas circunstancias que, de cualquier tipo, puedan producirse.

15. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Cuando se constate la necesidad de crear/modificar una nueva línea de subvención dentro de una anualidad, el/la titular del Área política interesado/a tramitará la oportuna solicitud al área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, junto a la correspondiente justificación, memoria y cualquier otra documentación necesaria. La Junta de Gobierno de la Diputación, si lo considera conveniente y oportuno a los intereses provinciales, y previo informe de Intervención al respecto, aprobará la propuesta de modificación remitida por el área competente en materia de Hacienda.

16. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del PES será realizado por el Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales en conjunción con los centros gestores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

El Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos y unidades administrativas, para desarrollar sus atribuciones en



Lunes, 26 de febrero de 2024

materia de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en materia de evaluación, desde el Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales se indicará a cada centro gestor, el procedimiento y documentos necesarios para su realización.

17. CARÁCTER Y EFECTOS.

El contenido del Plan Estratégico es de carácter programático y no crea, por sí mismo, derechos ni obligaciones entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y los/las interesados/as, posibles solicitantes o beneficiarios/as. Su efectividad se condiciona a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a condicionantes tales como las disponibilidades presupuestarias y su ajuste a los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por la normativa vigente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el presente Plan, Estratégico o en modificaciones posteriores, en su caso, salvo que se justifique debidamente la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, económico o humanitario. En estos casos, la Junta de Gobierno, en su condición de órgano competente para aprobar el presente PES, deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo.

18. ACTUACIONES.

A continuación, se relacionan las líneas de actuación propuestas por las Áreas funcionales de la Diputación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de febrero de 2024

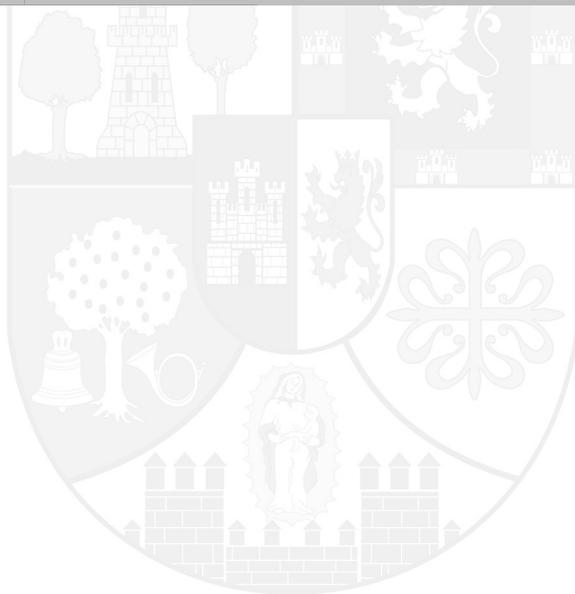
Álvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

AREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	EGO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LR/RGL
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48602	SUBV NOM. CEBYCAM-CES - COOPERAC. AL DESARROLLO	25.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48603	SUBV NOM. CEPAD - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48604	SUBV NOM. AUIPEX - COOP.AL DESARROLLO	27.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48605	SUBV NOM. FUNDACIÓN MUJERES - COOP.AL DESARROLLO	25.700,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48606	CONVOCATORIA PROYECTOS EDUCACION AL DESARROLLO	100.000,00	36
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48607	SUBV CD. AYUDA HUMANITARIA	120.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48608	SUBV NOM. LIGA ESPAÑOLA EDUCAC. Y CULTURA POPULAR - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48609	SUBV NOM. ADHEX - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48610	SUBV NOM. UNICEF - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	17.500,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48612	AL DESARROLLO - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48613	SUBV NOM. SOGUBA - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	25.215,40	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48614	DESARROLLO	25.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48615	SUBV NOM. MOVIMIENTO EXTREMO POR LA PAZ - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	21.269,81	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48616	SUBV NOM. INST. IBEROAMERICANO DE INVESTIGAC. Y APOYO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	30.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48617	SUBV NOM. FUNDACIÓN TRIANGULO - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	27.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48618	SUBV NOM. ASOC. ECONOMÍAS BIOREGIONALES - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48619	SUBV NOM. ASOC. COMITÉ IPIRANGA - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48620	SUBV NOM. MEDICOS DEL MUNDO - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	25.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	48623	SUBV NOM. ASAIS - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	78604	SUBV NOM. FUNDACIÓN MUJERES (INVERS) - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.300,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	78605	SUBV NOM. MOVIMIENTO EXTREMO POR LA PAZ (INVERS) - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.730,19	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	78606	SUBV NOM. UNICEF (INVERS) - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	12.500,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	78607	SUBV NOM. ASOC. ECONOMÍAS BIOREGIONALES (INVERS) - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	2313	78608	SUBV NOM. SOGUBA (INVERS) - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.784,60	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	RE-COOPERACIÓN INTERNACIONAL	01	4630	45390	SUBV NOM. UEX	120.000,00	7.4
AREA DE PRESIDENCIA	PR-PRESIDENCIA	01	9121	46221	SUBV CD. ENTIDADES LOCALES. ORG. GOB. GOBIERNO	350.000,00	36
AREA DE PRESIDENCIA	PR-PRESIDENCIA	01	9121	48901	SUBV CD. E.E.L.L (ACTUACIONES URG) ORG. GOBIERNO	100.000,00	36
AREA DE PRESIDENCIA	PR-PRESIDENCIA	01	9121	76202	SUBV CD. E.E.L.L (ACTUACIONES URG) ORG. GOBIERNO	1.300.000,00	36
AREA DE PRESIDENCIA	PR-PRESIDENCIA	01	9121	78901	SUBV CD. ASOC. E INSTIT. S. A. LUCRO. ORG. GOBIERNO	10.000,00	36
Total AREA DE PRESIDENCIA						2.510.000,00	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

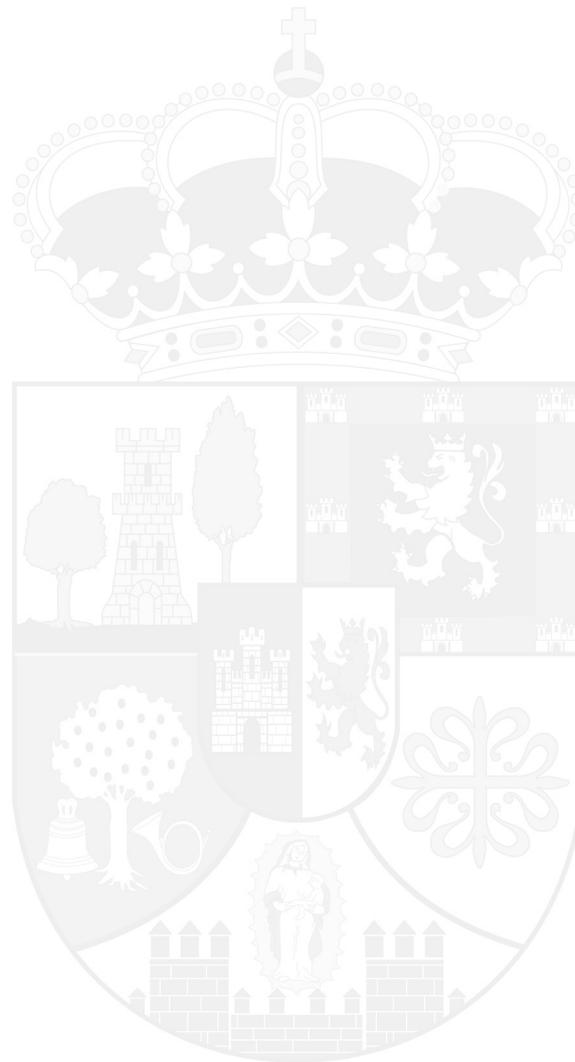
AREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	EGO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRL
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	46224	CONVOCATORIA AYTOS PARA PERSONAL		
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	46224	CENTROS ADMVOS. PEDANIÁS	400.000,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	46901	PLAN ELM GASTOS CORRIENTES - ASISTENCIA EELL	100.000,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76200	CONVOCATORIA PEDANIÁS INV. MOBILIARIO	200.000,98	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76201	SUBV NOM. AYTO. ACEITUNA. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76202	SUBV NOM. AYTO. ALDEA DEL CANO. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76203	SUBV NOM. AYTO. CALZADILLA. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76204	SUBV NOM. AYTO. CEDILLO. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76205	SUBV NOM. AYTO. HERNÁN PÉREZ. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76206	SUBV NOM. AYTO. HERRERUELA. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76207	SUBV NOM. AYTO. HOLGUERA. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76208	SUBV NOM. AYTO. ROMANGORDO. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76210	SUBV NOM. AYTO. ZARZA MONTÁNCHEZ. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76801	PLAN ELM GASTOS CAPITAL - ASISTENCIA EELL	50.000,00	36
AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES	AE-ASISTENCIA EE.LL	02	9220	76809	SUBV NOM. AYTO. ELM. VALDESALOR. RIESGO EXCLUSIÓN FINANCIERA	6.930,00	36
Total AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES						819.300,98	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

ÁREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRL
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL	MA-MEDIO AMBIENTE Y TRANSICION ECOLOGICA	03	1720	76220	CONVOCATORIA PLAN MIE - MEDIO AMBIENTE	600.000,00	36
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL	MA-MEDIO AMBIENTE Y TRANSICION ECOLOGICA	03	1720	76240	CONVOCATORIA COMUNIDADES ENERGÉTICAS - MEDIO AMBIENTE	500.000,00	36
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL	SA-UNIDAD AGROPECUARIA	03	4120	48121	SUBV NOM. FUNDACIÓN COOPRADO, PROYECTO "ESCUELA DE PASTORES"	15.000,00	36
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL	PL-PLANIFICACION	03	4591	76217	PLAN ACTIVA 2024 PEDANIÁS	486.000,00	36
Total ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL						1.601.000,00	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

ÁREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRLR
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	47901	SUBV NOM. VERBO PRODUCCIONES	46.778,08	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48404	CONVOCATORIA SUBV. A ONG DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - IGUALDAD	100.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48406	SUBV NOM. PROYECTO DANA. FUNDACIÓN MUJERES - IGUALDAD	18.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48408	SUBV NOM. ADHEX. SENSIBILIZACIÓN JÓVENES FRENTE A LA TRATA DE MUJERES - IGUALDAD	18.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48409	SUBV NOM. FADEMUR. EMPODERAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE MUJERES RURALES - IGUALDAD	18.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48410	SUBV NOM. EXTREMADURA ENTIENDE. PROYECTO FAMILY LIKE	18.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48412	SUBV NOM. INCYDES. EL ARTE DE LA IGUALDAD - IGUALDAD	10.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	MU-IGUALDAD	04	2311	48413	SUBV CD. ASOC. E INSTIT. S. A. LUCRO - IGUALDAD DIPUTACIÓN INTEGRA AYTOS - PROG SOCIALES	100.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	46201	PRIMARIOS	1.450.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	46801	DIPUTACIÓN INTEGRA ELM - PROG SOCIALES PRIMARIOS	50.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48100	SUBV NOM. ASOCIACIÓN PLACEAT. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48101	SUBV NOM. MENSAJEROS DE LA PAZ. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48102	SUBV NOM. ASOCIACIÓN APTO. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48103	SUBV NOM. ASPAINCA. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48104	SUBV NOM. ASDIVI. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48105	SUBV NOM. ADIM. PLAN INTEGRA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	16.500,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48106	SUBV NOM. PLENA INCLUSIÓN EXTREM. DIPUTACIÓN INCLUSIVA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	35.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48107	SUBV NOM. ASOC. DOWN. DIPUTACIÓN INCLUSIVA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	15.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48108	SUBV NOM. SECRETARIADO GITANO - PROG SOCIALES PRIMARIOS	20.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48403	SUBV NOM. SECRETARIADO GITANO - PROG SOCIALES PRIMARIOS	300.000,00	7.4
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48406	SUBV CD. AYUDAS URGENTES - PROG SOCIALES PRIMARIOS	12.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48407	SUBV NOM. BANCO DE ALIMENTOS. - PROG SOCIALES PRIMARIOS	19.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48408	SUBV NOM. ASPACE - PROG SOCIALES PRIMARIOS	30.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48420	SUBV NOM. FEXAS - PROY VISUAL VIDEOINTERPRET PERSONAS SORDAS - PROG SOCIALES PRIMARIOS	8.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48421	SUBV NOM. FUNDHEX - FACILITAR ACCESO AL MUNDO LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PROG SOCIALES PRIMARIOS	30.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48615	SUBV NOM. ASOC. PERSONAS SORDAS DE CÁCERES - PROG SOCIALES PRIMARIOS	15.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48616	SUBV NOM. ASOC. EXTREMEÑA TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA - PROG SOCIALES PRIMARIOS	15.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48617	SUBV NOM. ASOC. EXTREMEÑA JUGADORES AZAR. REHABILITACIÓN - PROG SOCIALES PRIMARIOS	10.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	PS-POLITICA SOCIAL	04	2314	48618	SUBV NOM. CRUZ ROJA - PROG. INSERCIÓN MUJERES CONDUCTAS ADICTIVAS - PROG SOCIALES PRIMARIOS	60.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	2410	46200	PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES	4.886.186,90	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	2410	46800	PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES	113.813,10	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	46602	SUBV NOM. FEMPEX	80.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48120	SUBV NOM. REDEX	60.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48128	SUBV NOM. FECONS. ORG. CONCURSO ALBAÑERÍA CC	8.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48902	SUBV NOM. GAL. ADISGATA	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48903	SUBV NOM. GAL. SOPRODEVAJE	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48904	SUBV NOM. GAL. CÁPARRA	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48905	SUBV NOM. GAL. DIVA	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48906	SUBV NOM. GAL. SIERRA SAN PEDRO-LOS BALDIOS	14.680,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48907	SUBV NOM. GAL. ADICOVER	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48908	SUBV NOM. GAL. ADISMONTA	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48909	SUBV NOM. GAL. ADESVAL	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48910	SUBV NOM. GAL. APRODERVI	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48911	SUBV NOM. GAL. ARJABOR	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48912	SUBV NOM. GAL. ADIC-HURDES	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48913	SUBV NOM. GAL. TAGUS	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48914	SUBV NOM. GAL. ADEME	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4300	48915	SUBV NOM. GAL. ADICOMT	29.640,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46206	SUBV NOM. INSTITUCIÓN FERIA DE ZAFRA "FERIAL"	15.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46207	SUBV NOM. AYUNTAMIENTO CORIA "FECOR"	6.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46209	SUBV NOM. AYUNTAMIENTO PLASENCIA "MARTES TURISTICO"	20.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46210	SUBV NOM. AYTO ACEUCHÉ. FERIA QUESO	6.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46211	SUBV NOM. AYTO MORALEJA. FERIA ENCOMIENDA	6.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46212	SUBV NOM. AYTO CAMINOMORISCO. FERIA APICULTURA	10.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46214	SUBV NOM. AYTO VILLANUEVA DE LA SIERRA "DIA DEL ARBOL"	10.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46247	SUBV NOM. AYTO MORALEJA "FERIA RAYANA"	20.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46248	SUBV NOM. AYTO MAJADAS "FERIA AGROALIMENTARIA"	20.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4311	46249	SUBV NOM. AYTO VALENCIA DE ALCÁNTARA "JORNADAS GASTRONOMICAS TAJO INTERNAC"	18.000,00	36

CVE: BOP-2024-956
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

AREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	EGO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LR/RRL
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46200	SUBV NOM. FITR. AYTO ACEHUCHE "LAS CARANTOÑAS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46201	SUBV NOM. FITR. AYTO PORNAL "JARRAMPLAS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46202	SUBV NOM. FITR. AYTO MONTEHERNOSO "LOS NEGRITOS DE S.BLAS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46203	SUBV NOM. FITR. AYTO VILLANUEVA VERA "PEROPALO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46204	SUBV NOM. FITR. AYTO NAVALMORAL MATA "CARNAVAL"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46205	SUBV NOM. FITR. AYTO CÁCERES "SEMANA SANTA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46206	SUBV NOM. FITR. AYTO PLASENCIA "SEMANA SANTA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46207	SUBV NOM. FITR. AYTO TRUJILLO "SEMANA SANTA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46208	SUBV NOM. FITR. AYTO VALVERDE VERA "EMPALGOS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46209	SUBV NOM. FITR. AYTO TRUJILLO "CHIVIRI"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46210	SUBV NOM. FITR. AYTO ARROYO LUZ "DIA DE LA LUZ"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46211	SUBV NOM. FITR. AYTO VALENCIA ALCÁNTARA "ROMERÍA S. ISIDRO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46212	SUBV NOM. FITR. AYTO CORIA "TOROS S. JUAN"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46213	SUBV NOM. FITR. AYTO PINOFRANQUEADO "ENRAMA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46214	SUBV NOM. FITR. AYTO JARANDILLA VERA "ESCOBAZOS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46215	SUBV NOM. FITR. AYTO TORREJONCILLO "ENCAMISA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46216	SUBV NOM. FITR. AYTO MALPARTIDA CÁCERES "PATATERA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46217	SUBV NOM. FITR. AYTO VILLAR DEL PEDROSO "CARNAVAL DE ANIMAS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46218	SUBV NOM. FITR. AYTO VALENCIA DE ALCÁNTARA "BODA REGIA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46219	SUBV NOM. FITR. AYTO ELJAS "AS BORRALLAS"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46220	SUBV NOM. FITR. AYTO MORALEJA "SAN BUENAVENTURA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46221	SUBV NOM. FITR. AYTO TORRE DE DON MIGUEL "EL CAZZO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46222	SUBV NOM. FITR. AYTO MONTÁNCHEZ "EL JURRAMACHO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46225	CONVOCATORIA CENTROS DE INTERPRETACIÓN	1.000.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46303	SUBV NOM. FITR. MANCOMUNIDAD TAJO SALOR "FIESTA TENCA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46304	SUBV NOM. FITR. MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ "OTOÑO MÁGICO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46305	SUBV NOM. FITR. MANCOMUNIDAD DE LAS HURDES "CARNAVAL HURDANO"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46306	SUBV NOM. FITR. MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE "CEREZO EN FLOR"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	46307	SUBV NOM. FITR. MANCOMUNIDAD DE LA VERA "RUTA EMPERADOR CARLOS V"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	47900	SUBV NOM. CIVIVE PARA CONCURSO INTERNACIONAL DE VINOS Y ESPIRITUOSOS	15.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48002	SUBV NOM. FITR. REAL ASOC. CABALLEROS VIRGEN GUADALUPE "HISPANIDAD"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48003	SUBV NOM. FITR. COFRADIA VIRGEN DE LA MONTAÑA "NOVENARIO VIRGEN MONTAÑA"	5.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48004	SUBV NOM. ASOCIACION DE ARTESANOS GUADALUPE	72.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48005	SUBV NOM. ASOCIACION RUTA VINO RIVERA	12.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48006	SUBV NOM. FRATERNIDAD FRANCISCANA DE GUADALUPE	10.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48117	SUBV NOM. D.O. PIMENTON DE LA VERA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48118	SUBV NOM. D.O. ACEITE GATA-HURDES	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48119	SUBV NOM. D.O. MIEL DE LOS IBORES	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48120	SUBV NOM. D.O. TORTA DEL CASAR	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48121	SUBV NOM. D.O. QUESO DE LOS IBORES	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48122	SUBV NOM. D.O. RIBERA DEL GUADIANA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48123	SUBV NOM. D.O. DEHESA DE EXTREMADURA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48124	SUBV NOM. D.O. CEREZA DEL JERTE	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48125	SUBV NOM. D.O. QUESO DE ACEUCHE	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48126	SUBV NOM. D.O. ACEITE VILLUERCAS-IBORES-JARA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48127	SUBV NOM. IGP. FERNERA DE EXTREMADURA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48128	SUBV NOM. IGP. CORDERO DE EXTREMADURA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48129	SUBV NOM. IGP. VACA DE EXTREMADURA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	48130	SUBV NOM. IGP. CABRITO DE EXTREMADURA	9.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	TU-TURISMO	04	4320	78100	SUBV NOM. FRATERNIDAD FRANCISCANA DE GUADALUPE	20.000,00	36
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	04	4390	48001	SUBV NOM. ARTESANEX. FESTIVAL OFIC. ARTESANOS - IMPULSO SECTORES AGROALIMENT. Y ARTESANO	75.000,00	36
Total ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO						9.655.778,08	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

ÁREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRL
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48903	PLAN ACTIVA ELM. DEPORTES	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	45200	SUBV NOM. FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA. CARAVANA DE CINE	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	45391	SUBV NOM. LEX. DIFUSIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	20.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	45392	SUBV NOM. CONSORCIO GRAN TEATRO. FESTIVAL WOMAD	122.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46210	SUBV NOM. AYTO ALCÁNTARA. TEATRO DE ALCÁNTARA	40.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46212	SUBV NOM. CONSORCIO AYTO. FESTIVALES Y EFEMÉRIDES	118.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46214	SUBV NOM. AYTO GUÍJO GRANADILLA. CASA MUSEO GABRIEL Y GALAN	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46226	SUBV NOM. AYTO PLASENCIA. FESTIVAL FOLK	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46827	PLAN ACTIVA ELM. CULTURA	50.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	46812	CONVOCATORIA ELM. FESTIVALES Y EFEMÉRIDES	2.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	46203	PLAN ACTIVA AYTO. DEPORTE	244.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48310	CONVOCATORIA A ASOCIACIONES - EVENTOS CULTURALES DE LA PROVINCIA	250.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48320	SUBV NOM. GESTORES CULTURALES	50.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48322	SUBV NOM. FEDERACIÓN EXTREMEÑA FOLKLORE	60.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48323	SUBV NOM. FEDERACIÓN EXTREMEÑA CORALES	28.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48326	SUBV NOM. FEDERACIÓN EXTREMEÑA BANDAS DE MÚSICA	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48328	SUBV NOM. UNIVERSIDADES POPULARES 'AUPEX'	75.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48330	SUBV NOM. ASOCIACIÓN ESCRITORES EXTREMEÑOS	3.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48331	SUBV NOM. ATENEO DE CÁCERES	16.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48333	SUBV NOM. ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DEL FLAMENCO DE EXTREMADURA	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48334	SUBV NOM. FUNDACIÓN REBROSS. FESTIVAL DE CINE	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48335	SUBV NOM. FEDERAC ASOCIACIÓN DE TEATRO DE EXTREM 'FATEX'	10.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48336	SUBV NOM. ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE CÁCERES	3.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48337	SUBV NOM. ASOCIACIÓN EL GATO AL AGUA. FESTIVAL IRISH FLEADH	9.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48338	SUBV NOM. ASOCIACIÓN BANDA PROVINCIAL DE MÚSICA	60.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	48360	SUBV NOM. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	46.500,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	76200	CONVOCATORIA AYTO. ADQ. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	148.800,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	76201	SUBV NOM. AYTO VALENCIA ALCÁNTARA PREMIO 'INDALENCIO HERNÁNDEZ'	1.800,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	CU-CULTURA	05	3340	76800	CONVOCATORIA ELM. ADQ. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.200,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	45250	SUBV NOM. FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTES	60.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	46213	SUBV NOM. AYTO TALAYUELA - PROMOCIÓN DEL GOLF	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3340	46227	PLAN ACTIVA AYTO. CULTURA	1.990.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48502	CONVOCATORIA FEDERACIONES DEPORTIVAS	100.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48506	CONVOCATORIA CLUBES, ASOC Y ENT DEPORTIVAS (EVENTOS DEPORTIVOS)	200.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48562	SUBV NOM. ASOCIACIÓN DE VECINOS HISPANOAMÉRICA	3.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48563	SUBV NOM. ASOC CULT CIENTIF. EST. TIEMPO LIBRE Y DEPORT 'ACCETT'D'	3.000,00	7.4



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

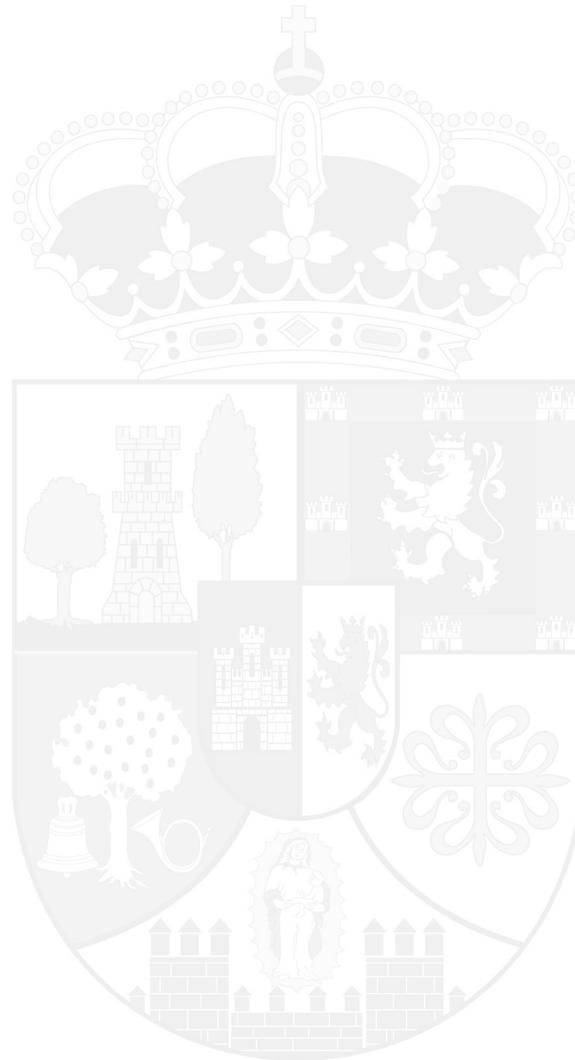
ÁREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	EGO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRJR/L
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48564	SUBV NOM. ASOCIACIÓN DEPORTISTAS CONTRA LA DROGA	3.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48566	SUBV NOM. CLUB CACERES CIUDAD DEL BALONCESTO	70.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48567	SUBV NOM. CLUB BALONCESTO FEMENINO AL-QAZERES	79.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48568	SUBV NOM. CLUB VOLEIBOL NTRA. SRA. DE LA LUZ	40.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48570	SUBV NOM. VOLEIBOL MIAJADAS GRUPO LAURA OTERO	35.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48571	SUBV NOM. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	20.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48572	SUBV NOM. CLUB FUTBOL FEMENINO CACERES	75.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48573	SUBV NOM. CLUB DEPORTIVO COLEGIO SAN JOSÉ. FUTBOL SALA	20.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48574	SUBV NOM. CLUB CICLISMO GR-100	8.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48575	SUBV NOM. CLUB SAGRADO CORAZÓN. BALONCESTO. LIGA EBA	14.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48576	SUBV NOM. AD CACERES UNIVERSIDAD FUTBOL-SALA	15.750,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48577	SUBV NOM. ASOCIACION DEPORTIVA MOTOCUB LAS ARENAS	8.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48579	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE FUTBOL	58.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48580	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE BALONCESTO	58.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48581	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE ATLETISMO	20.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48582	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE VOLEIBOL	20.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48583	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE KARATE	10.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48584	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE BALONMANO	10.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48585	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE JUDO	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48586	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE CICLISMO. DEPORTE JOVEN	15.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48587	SUBV NOM. CLUB PERU CACERES WELLNESS	10.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48588	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE PADEL	10.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48589	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA DE NATACION	18.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48591	SUBV NOM. CLUB TENIS MESA LOS TRES	7.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48594	SUBV NOM. CP MIRALVALLE PLASENCIA	50.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48595	SUBV NOM. CP SAN MIGUEL	11.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48597	SUBV NOM. ASOC. GESTORES DEPORTIVOS DE EXTREMADURA	12.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48598	SUBV NOM. AMIGEX	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48600	SUBV NOM. FUTBOL FEMENINO CACERES ATLETICO	25.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48601	SUBV NOM. CLUB POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO FEMENINO	9.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48602	SUBV NOM. AD. CURA MORA BADMINTON	8.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48603	SUBV NOM. CLUB POLIDEPORTIVO CACERENO	60.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48606	SUBV NOM. CLUB DEP. RODEO DE CACERES	5.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48607	SUBV NOM. ASOCIACION DEP. MORALEJA C.B	14.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48608	SUBV NOM. FEDERACION EXTREMEÑA FUTBOL CON PARALISIS CEREBRAL	6.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DE-DEPORTES	05	3411	48609	SUBV NOM. DEPORTIVO CACERES GOI VEN A PATINAR	5.000,00	7.4
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	05	4631	46210	SUBV NOM. AYTO ZARZA LA MAYOR 3ª FASE, PROY. EXHUMACIÓN MINA "LA PALOMA" - MEMORIA DEMOCRÁTICA	105.000,00	36
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	05	4631	48100	MEMORIA DEMOCRÁTICA	30.000,00	36
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES	DT-DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO	05	4631	48101	SUBV CD MEMORIA DEMOCRÁTICA	20.000,00	36
Total ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES						4.794.050,00	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

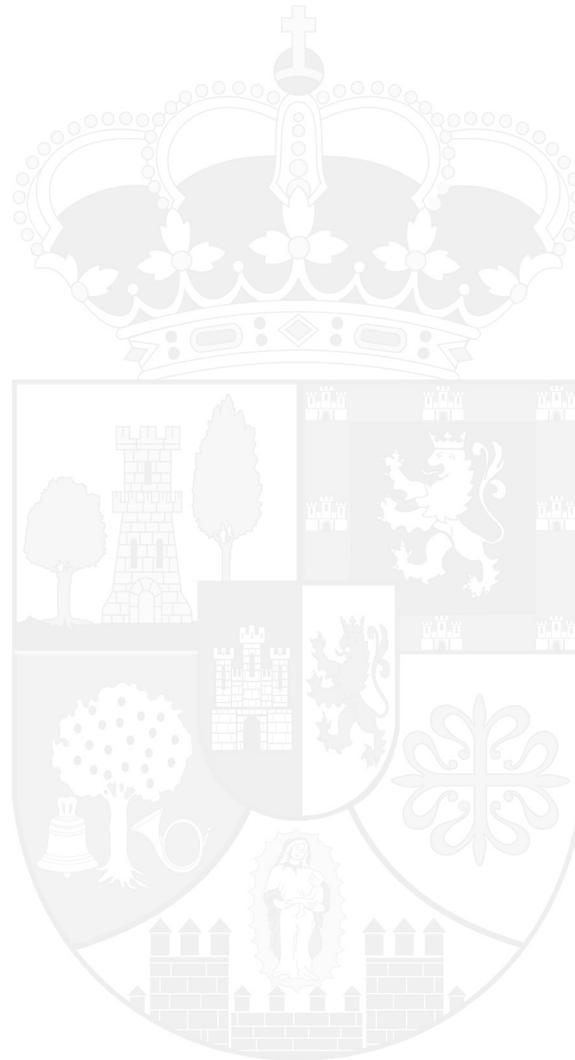
ÁREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRL
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y SE-SEPEI	SE-SEPEI	06	1362	48921	SUBV NOM. ASOC BOMBEROS SOLIDARIOS CC.	4.000,00	36
					ORG EVENTOS SOCIO-DEPORTIVOS - SEPEI		
					SUBV NOM. ASOC DEP. BOMBEROS CC. PARTIC	4.000,00	36
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y SE-SEPEI	SE-SEPEI	06	1362	48922	CAMPEONATO ESPAÑA FUTBOL - SEPEI		
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48003	SUBV NOM. SINDICATO GID	6.543,70	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48004	SUBV NOM. SINDICATO USO	5.752,70	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48005	SUBV NOM. SINDICATO TECAE	4.080,82	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48006	SUBV NOM. SINDICATO CSIF	4.937,86	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48007	SUBV NOM. SINDICATO UGT	4.355,68	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48008	SUBV NOM. SINDICATO CCOO	3.978,95	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48450	SUBV NOM. ASOC. ASPACE. INSERCIÓN LABORAL	14.826,00	7.4
					PERS. DIVERS FUNCIONAL		
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48451	SUBV NOM. ASOC. SINDROME DOWN. INSERCIÓN	14.826,00	7.4
					LABORAL PERS. DIVERS FUNCIONAL		
					SUBV NOM. ASOC. PLACEAT. INSERCIÓN LABORAL		
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	48452	PERS. DIVERS FUNCIONAL	14.826,00	7.4
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RH-PERSONAL	RH-PERSONAL	06	9202	78003	SUBV NOM. SINDICATO TECAE	1.360,74	7.4
					SUBV NOM. FEMPEX. RIESGOS LABORALES - PREV		
ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y RL-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	RL-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	06	9206	46603	RIESGOS LABORALES	45.000,00	36
Total ÁREA DE PERSONAL, GESTIÓN DE RRHH, SEPEI Y PREV. RRL						129.118,45	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. LÍNEAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS

AREA	UNIDAD GESTORA	ORG	PROG	EGO	DENOMINACIÓN	CI 2024	COMPETENCIA Ley 7/1985 LRRL
ÁREA DE INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y BOP	NT-INNOVACION Y PROVINCIA DIGITAL	07	4910	46300	CONVOCATORIA OPERADOR TIC. MANCOMUNIDADES - INFORM. MUNICIPAL, SOC INFORMAC	500.000,00	36
ÁREA DE INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y BOP	NT-INNOVACION Y PROVINCIA DIGITAL	07	4913	45300	SUBV. NOM LEX. PROG. COLABORAC. ADMINISTRAC. ELECTRÓN. - PROYECTO PROVINCIA DIGITAL	15.000,00	7.4
Total ÁREA DE INFORMÁTICA, INNOVACIÓN Y BOP						515.000,00	
Total general						20.024.247,51	



Lunes, 26 de febrero de 2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PREVIAS

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/2024 por Créditos Extraordinarios					
1.- Créditos Extraordinarios					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
Créd. Extr. nº 25	03.1640.76221 SUBV. NOM. AYTO. ALMOHARIN. ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 26	03.1610.76222 SUBV. NOM. AYTO. AZABAL. REDES DE ABASTECIMIENTO	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 27	03.1610.76223 SUBV. NOM. AYTO. CASAS DEL CASTAÑAR. REDES DE ABASTECIMIENTO	0,00	17.975,86		17.975,86
Créd. Extr. nº 28	03.4591.76224 SUBV. NOM. AYTO. LA CUMBRE. MOBILIARIO PISCINA MUNICIPAL	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 29	03.1532.76225 SUBV. NOM. AYTO. ELJAS. PAVIMENTACIONES	0,00	17.993,55		17.993,55
Créd. Extr. nº 30	03.1650.76226 SUBV. NOM. AYTO. GALISTEO. ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 31	03.4540.76227 SUBV. NOM. AYTO. HIGUERA DE ALBALAT. REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 32	03.1650.76228 SUBV. NOM. AYTO. HINOJAL. ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 33	03.1720.76229 SUBV. NOM. AYTO. HOYOS. ADECUACIÓN Y MEJORA ENTORNO PISCINA MUNICIPAL	0,00	16.896,00		16.896,00
Créd. Extr. nº 34	03.1710.76230 SUBV. NOM. AYTO. JERTE. PARQUE INFANTIL	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 35	03.1710.76231 SUBV. NOM. AYTO. MONROY. PARQUE MUNICIPAL	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 36	03.1610.76232 SUBV. NOM. AYTO. SANTIBAÑEZ EL BAJO. REDES DE ABASTECIMIENTO	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 37	03.4591.76233 SUBV. NOM. AYTO. SIERRA DE FUENTES. PISCINA MUNICIPAL	0,00	18.000,00		18.000,00
Total Créditos Extraordinarios			232.865,41		
2.- Bajas de Créditos					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
01.9121.76202	Subvenciones CD a EE.LL. Organos de Gobierno. Gastos de capital	1.300.000,00		232.865,41	1.067.134,59
Total Bajas de Créditos				232.865,41	

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2024 por Créditos Extraordinarios					
1.- Créditos Extraordinarios					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
Créd. Extr. nº 38	02.3261.48901 Subv. Nom. Fundación Colegio Oficial de Médicos de Cáceres. Programa I	0,00	9.085,44		9.085,44
Créd. Extr. nº 39	02.3380.48902 Subv. Nom. Unión Cultural Extremeña Anaya. Conmemoración 30 Anivers	0,00	5.600,00		5.600,00
Créd. Extr. nº 40	02.3340.46230 Subv. Nom. Ayto. de Madrigalejo. "Escaliento y jueves de comadres"	0,00	18.000,00		18.000,00
Créd. Extr. nº 41	02.4630.48903 Subv. Nom. Fundación Universidad-Sociedad de la UEX. VI Olimpiada ni	0,00	2.500,00		2.500,00
Créd. Extr. nº 42	02.3380.48904 Subv. Nom. Internacional Police Association Extremadura. VI Matanza IPA	0,00	2.072,82		2.072,82
Créd. Extr. nº 43	02.3380.48905 Subv. Nom. Fundación de la Mutualidad de la Policía. Conmemoración 20	0,00	8.000,00		8.000,00
Créd. Extr. nº 44	02.3340.48906 Subv. Nom. Centro Extremeño Ruta de la Plata. Desplazamientos Fiestas d	0,00	4.784,56		4.784,56
Total Créditos Extraordinarios			50.042,82		
2.- Bajas de Créditos					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
01.9121.48901	Subvenciones CD a Instituciones y Particulares. Gastos Corrientes. Organos	100.000,00		32.042,82	67.957,18
01.9121.46221	Subvenciones CD a Entidades locales. Gastos Corrientes. Organos de Gobi	350.000,00		18.000,00	332.000,00
Total Bajas de Créditos				50.042,82	

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 10/2024 por Suplementos de Crédito.					
1.- Suplementos de Créditos					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
Supl.Créd. nº1	05.3340.45392 Subv. Nom. Consorcio Gran Teatro. Festival Womad	122.000,00	18.641,64		140.641,64
Supl.Créd. nº2	05.3340.45393 Aportación Consorcio Gran Teatro	120.000,00	18.336,04		138.336,04
Total Suplementos de Créditos			36.977,68		
2.- Bajas de Créditos					
Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento	Minoración	Crédito Definitivo
02.9220.22706	Estudios y trabajos técnicos. Asistencia a EELL.	66.600,00		36.977,68	29.622,32
Total Bajas de Créditos				36.977,68	

